

REGISTRADA BAJO EL Nº 13872

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Acuerdo denominado "Convenio Bilateral de Financiamiento" y el "Acuerdo de Compromiso", ambos celebrados entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la provincia de Santa Fe el 19 de septiembre de 2018, que como Anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a celebrar el "Convenio Bilateral de Financiamiento entre ANSES y la provincia de Santa Fe", respecto al déficit previsional que, de acuerdo a la normativa vigente, se determine para el Ejercicio 2018, siempre y cuando se hayan cumplimentado las pautas y condiciones contenidas en el Acuerdo que por la presente norma se ratifica, y los mismos mecanismos metodológicos de conciliación que permitieron arribar al monto de déficit calculado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 4118

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 DIC 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13872 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Lic. Gonzalo Miguel Saglione

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado -3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

27400
